

Madrid, 29 de abril de 2001

COMUNICADO DE MEDIASET ESPAÑA

El expediente sancionador abierto por la Comisión Nacional de la Competencia no se basa en el incumplimiento material de los compromisos presentados por Telecinco en el marco de la operación de concentración con Cuatro, sino en el presunto incumplimiento de un deber de naturaleza estrictamente formal, concretamente de plazo, relativo a uno de los documentos requeridos.

Mediaset España confía en que, tras la correspondiente instrucción, el expediente sea archivado sin más.

GABINETE DE PRENSA

MEDIASET *españa.*

